



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°45 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sr. Juan Antonio Arellano Avello.

Sr. Robinson Nolberto García Fierro.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira,
Secretario, Srta. Susana Figueroa Fierro, Secretario Municipal.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°45
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE 2022, 09:30 HRS.

1. ENTREGA ACTA SESION ORDINARIA N°43 (DIGITAL).
2. CORRESPONDENCIA, INFORMACIONES Y OTROS:
3. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°61 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIRECTORA DAF. SRA ANA MARÍA VEGAS G.
4. VARIOS

CONTULMO, SEPTIEMBRE 08 DEL 2022.

Alcalde: muy buenos días concejales, siendo las 9:35 horas y en el nombre de Dios, iniciamos la Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal de hoy jueves 15 septiembre de 2022, antes de iniciar el primer punto de tabla recordarles las actividades que tenemos programadas para este 18 de septiembre, hoy tenemos la Feria Gastronómica del Liceo Nahuelbuta en plaza de Armas, el Concejo en pleno está invitado, luego está el acto del 3 Aniversario de la Feria Campesina de Contulmo, también en Plaza de Armas y también estamos invitados a la Muestra Folclórica de la Escuela de Huillinco Alto, comentarles que estas actividades son propias de cada una de estas instituciones, el municipio no tiene injerencia en cuanto a la hora y fecha en que se fijan, por eso es que coinciden y tendremos que multiplicarnos por 3, ustedes tienen el programa de Fiestas Patrias donde aparecen todas las actividades programadas partiendo por la inauguración de ramadas para mañana a las 20 horas partiendo en Nueva Esperanza, Media Luna y terminando en la ramada de Santa María, el sábado tenemos 3 y 4 lugar del Campeonato de Fiestas Patrias, el día siguiente tenemos el Tedeum Católico a las 11 de la mañana y posterior a eso acto y desfile de Fiestas Patrias, luego la Final de Campeonato de Fiestas Patrias 1 y 2 serie y al final del día el Concurso de Cueca en el Gimnasio. El día 19 son los juegos populares, ojalá el tiempo nos acompañe ya que hay muchas personas e instituciones que quieren y están organizando actividades. Sobre el encuentro de comunidades, tuvimos reunión el lunes pasado en Calebu, los apoderados nos manifestaron su molestia por la suspensión de las actividades y es una situación que tienen que resolver la Directora, los profesores y los apoderados, de todas formas los niños tuvieron su gala interna igual que los niños en la escuela San Luis y ayer fue la gala folclórica de la escuela San Luis.

C. Carrillo: quería comentar que ese día que llegué a la escuela San Luis me dijeron "usted fue el único que vino" y pregunté "estábamos invitados" y me respondieron que sí estaban todos invitados y les comenté que no había ido como concejal sino como apoderado porque bailaba mi hija, entonces me llamó la atención de que estábamos todos invitados, pero nosotros no teníamos idea y fue una actividad bastante masiva.

Alcalde: No nos llegó invitación formal, a mi me llegó un mensaje del Director el mismo día porque era una actividad interna y por eso no habían considerado a las autoridades, lo mismo pasó con Calebu tampoco recibimos invitación, ni siquiera de palabra.

C. Orellana: quiero hacer una acotación con la idea de ir mejorando, nos pasó en la administración anterior y nos pasa ahora lo mismo con respecto a la programación de Fiestas Patrias, yo bajé la información desde el Facebook porque no nos llegó el programa formal y antes pasaba lo mismo se publicaba en Facebook y nosotros nos enterábamos después y la gente nos pregunta y no tenemos idea. Por ejemplo al tema de Huillinco tampoco fuimos invitados, no hay invitación formal, a mi me llegó por WhatsApp la invitación , me la envió un profesor... entonces encuentro que alguien no está haciendo la pega porque creo que el programa debió haber sido entregado a los concejales primero para que supiéramos que es lo que se iba a hacer en Fiestas Patrias y sobre el tema de Calebu, la explicación que me dio la Directora del DAEM no es la misma que usted está dando, porque en su momento se dijo que los apoderados no quisieron y eso no fue así...

Alcalde: es que eso se aclaró en la reunión donde quedó de manifiesto que fue un acuerdo entre los profesores y la Directora y por eso los apoderados estaban molestos ese día porque ellos no estaban en conocimiento y les manifesté que ahí hay un tema grave de comunicación por lo que se generó una reunión para el día 27 con profesores, equipo directivo, auxiliares y asistentes de ahí porque lo más probable es que haya una reestructuración en ese establecimiento ya que hay mucha preocupación de los apoderados por lo que está pasando ahí, una pérdida de matrícula importante y eso no puede seguir pasando, esta reunión será con equipo DAEM y Alcalde. Con respecto a lo del programa, aquí hubo una comisión organizadora con la que hablaré porque esto que usted dice no puede pasar y tiene que preocuparse de todos los detalles y le voy a pedir la colaboración a la Sra. Susana para que en próximas actividades pueda consultar y pedir las invitaciones sobre todo. También mencionar que hay actividades a las que

nosotros no convocamos porque son actividades de otras organizaciones.

C. Aguayo: me tomo de lo que dijo Patricio, siempre es bueno mejorar, en la administración anterior costó mucho incluso para armar la parrilla de las actividades: Semanas Contulmanas y la presión fue tal de que, o nos hacían partícipe para saber lo que se estaba haciendo porque después hay que pedir recursos y no es gracia que les dijéramos que no. es bueno que todo el mundo sepa porque la situación que estamos viviendo como país, comuna es tratar de reactivar esto y que Contulmo sea una sola unidad y en eso no es bueno que a uno le pregunten y uno no tenga idea, debe haber buena comunicación ya que muchas veces uno no va porque no lo invitan, así que yo ceo que eso es bueno mejorar...

Alcalde: tiene razón, es un detalle muy importante porque cuando se le pide el apoyo al Concejo para actividades o modificaciones siempre está...

C. Aguayo: y para finalizar, si llegan invitaciones de actividades, por ejemplo de una unidad educativa, se supone que hay una unidad encargada y que por último le saqué una foto a la invitación y la envíe indicando para cuándo es y no que uno se entere porque un profesor o un colega la envió...

Alcalde: bueno se supone que en las invitaciones a eventos particulares se supone que si le llega al alcalde es porque también le llega a los concejales, pero lo vamos a coordinar con la Sra. Susana porque si llegan invitaciones y también con Francisco.

C. Arellano: sobre el tema de la invitación de Huillinco Alto, el profesor me dice que "se la dejé en la Muni el viernes" y se supone que si está acá debió haber estado en esta mesa. Con respecto a la actividad del cerro creo que el DAEM debió haber enviado la invitación a los concejales para el encuentro de comunidades ... siento que la institucionalidad debe ser respetada, aquí

todos los concejales tenemos la misma importancia para la institucionalidad comunal yo creo que eso hay que mejorarlo.

Alcalde: la actividad concejal nace del Microcentro Pichihuanaco, ellos son los gestores de la actividad, tienen su directiva; un presidente y un coordinador y esto nació a partir de una reunión en donde ellos plantean la necesidad de recuperar las actividades de Fiestas Patrias, así que nosotros los respaldamos con todo lo que ellos necesitaran y ellos organizaban la actividad, en resumen dependen del departamento pero ellos son los que generan la actividad.

C. Arellano: independiente de eso yo siento que bajo el alero de la municipalidad debiese existir una norma clara con respecto a eso y, puedo entender su explicación, pero no lo comparto alcalde.

Alcalde: primer punto de la tabla; observaciones al acta de la sesión ordinaria N°44 del Concejo Municipal que se les envió en digital y necesito que me indiquen sus observaciones si las hay para la posterior aprobación el acta:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: sin observaciones presidente

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: sin observaciones.

Alcalde: no habiendo más observaciones llamo a votación el acta Sesión Ordinaria N°44:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad acta Sesión Ordinaria N°44 de este Concejo Municipal, alguna correspondencia?

Sec. Municipal: entregamos invitación que se enviara a la Secretaría, entiendo que es para las actividades del acto y desfile del día 18 de septiembre 2022.

Alcalde: no habiendo más correspondencia pasamos al punto 3 de la tabla; modificación presupuestaria N°61 área municipal, la presenta la Directora Subrogante Srta. Ornella Lagazzi Thiele.

Dir. DAF (S): buenos días, presento propuesta de modificación presupuestaria N°61 área municipal por mayores ingresos. Aumenta la cuenta 08.03 "Participación del fondo Común Municipal" por 1 millón 834 mil pesos y aumenta la cuenta en gastos 24.03.101.001 "A Educación" por la misma suma. Se solicita al honorable Concejo municipal su aprobación de modificación presupuestaria por mayores ingresos para financiar pago de honorarios durante el mes de septiembre a profesores de la Orquesta infantil Juvenil de la Escuela San Luis de Contulmo.



OF. INT. N°: 684

ANT.: Presupuesto Municipal, año 2022.

MAT.: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
N° 61, ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, SEPTIEMBRE 09 DE 2022.-

DE: SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), adjunto envío Propuesta de Modificaciones Presupuestarias N° 61, año 2022, del área municipal.

Atentamente.

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

S. M. J.
CALN/SFF/SAB/SDI/AMVG/

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales (6)
- Secretario Municipal
- Administrador
- SECPLAN
- DAF
- Secretaría Municipal.-



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61/2022, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

09-09-2022

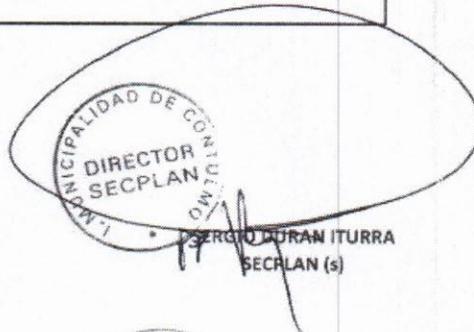
INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB.	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.834
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.834

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB.	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACION	1.834
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.834

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA FINANCIAR PAGO DE HONORARIOS, MES SEPTIEMBRE 2022, PROFESORES ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LA ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO.



[Signature]
ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
SERGIO DURAN ITURRA
 SECPLAN (s)



[Signature]
YENNY CONEJEROS INZUNZA
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)



[Signature]
SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL

RV: A JEFE FINANZAS DAEM: INFORMA Y SOLICITA ENVIAR ANTECEDENTES EN MODIFICACION PRESUPUESTARIA ,AREA MUNICIPAL, HONORARIOS SEPTIEMBRE PROFESORES ORQUESTA ESTUDIANTIL

Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Vie 09-09-2022 10:39

Para: DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>

CC: sergioduraniturra <sergioduraniturra@gmail.com>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Secretaria Daf <secretariadaf@contulmo.cl>; Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

De: Directora de Administración y Finanzas

Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 10:06

Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Cc: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Secretaria Daf <secretariadaf@contulmo.cl>; Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Asunto: A JEFE FINANZAS DAEM: INFORMA Y SOLICITA ENVIAR ANTECEDENTES EN MODIFICACION PRESUPUESTARIA ,AREA MUNICIPAL, HONORARIOS SEPTIEMBRE PROFESORES ORQUESTA ESTUDIANTIL

Señor Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM

Junto con saludar, informo a usted que ayer el señor Alcalde solicitó gestionar Modificación Presupuestaria, área municipal, para financiar honorarios mes septiembre 2022, profesores Orquesta Estudiantil.

Francisco Sepúlveda \$550.000, profesor percusión

Alejandra Rojas, \$723.200, profesor de violín y viola

Victor Caamaño, \$560.224, profesor de vientos

Total: \$1.833.424

En M\$ 1.834

Por lo anterior, solicito enviar antecedentes de respaldo a don Marco Álvarez Antiman, Director Secplan, con copia a la suscrita. Agradeciendo pronta respuesta, atentamente

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ley 19.880 (2003)

Artículo 5º. **Principio de escrituración.** El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DECRETO ALCALDICIO N° 2187

CONTULMO,

14 JUN 2022

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Ministerio del Interior.
- El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-1982, que crea el D.A.E.M. Contulmo.
- El Decreto EXENTO N° 1.649 de fecha 06-12-2021 que aprueba el Presupuesto DAEM año 2022
- Y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- a) Carta de la Directora Daem que solicita al Sr. Alcalde don Carlos Leal Neira que solicita recursos que permitan dar financiamiento por los primeros 5 meses de funcionamiento para concepto de honorario de monitores para los Talleres de: Violín y viola - Percusión y Vientos.
- b) El Decreto Exento N° 1690 del 20 Mayo 2022 que Aprueba Modificación Presupuestaria por Traspaso de Fondos en Gastos en M\$ 10.071- para concepto de honorarios .
- c) El Decreto Alcaldicio N° 792 del 15.04.2021 que contrató a don Francisco Rodrigo Andrés Sepúlveda Ávila como monitor de los Talleres de Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión.
- d) El Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 06 junio 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y don FRANCISCO RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁVILA Monitor Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión.

DECRETO :

1. RATIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 Junio de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y don FRANCISCO RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁVILA, Cédula de Identidad N° 17.990.473-K, como Monitor de los Talleres de Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión a realizarse en dependencia Anexa a la ESCUELA SAN LUIS.

La vigencia del contrato desde el **01 ABRIL 2022** al **31 AGOSTO 2022**

Talleres y horario en los siguientes recuadros:

DÍA	Talleres	Jornada de mañana	Jornada de tarde
SÁBADO	Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión	09:00 a 13:00 horas=4 hrs	15:00 a 17:15 horas=2.15 hrs

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	25	22.000	550.000
MAYO	25	22.000	550.000
JUNIO	25	22.000	550.000
JULIO	25	22.000	550.000
AGOSTO	25	22.000	550.000

El fiel cumplimiento al presente contrato será supervisado por la Dirección DAEM y la recepción conforme será emitida por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**

2. IMPÚTESE el Gasto que irrogue el presente Decreto a la imputación **Presupuesto-DAEM**

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
SECRETARÍO MUNICIPAL(S)



CARLOS A. LEAL NEIRA
ALCALDE

CLN/KHL/SAB/DISP/pfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado.
- C.c. Finanzas D.A.E.M. ✓
- C.c. Personal D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Contulmo, a fecha 06 junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación representada por su Alcalde don **CARLOS A. LEAL NEIRA**, chileno, Casado, Cédula de Identidad N° **10.932.512-0**, ambos domiciliados en Calle Nahuelbuta N° 109, de la comuna de Contulmo, por una parte, y don **FRANCISCO RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁVILA**, Cédula de Identidad N° **17.990.473-K**, como **Monitor de Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión**, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación, encomienda a don **FRANCISCO RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁVILA**, para realizar la función de **Monitor de Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión** en la Orquesta Infantil San Luis de Contulmo.

DÍA	Talleres	Jornada de mañana	jornada de tarde
SÁBADO	Instrumentos de Percusión y ensambles de Percusión	09:00 a 13:00 horas = 4 horas	15:00 a 17: 15 horas = 2.15 horas

SEGUNDO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación de su dependencia, pagará a don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ** por sus funciones profesionales desempeñada en dependencia Anexa a la **ESCUELA SAN LUIS**:

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	25	22.000	550.000
MAYO	25	22.000	550.000
JUNIO	25	22.000	550.000
JULIO	25	22.000	550.000
AGOSTO	25	22.000	550.000

Monto bruto mensual total: COMO LO ESPECIFICAN LOS MESES enunciados, impuesto incluido.

Condición del pago. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación pagará sus honorarios contra presentación de la respectiva boleta de honorarios firmada en original que el prestador/a emitirá, adjuntando el Informe de sus actividades en formato original o protocolizado junto con el certificado de conformidad extendido por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**.

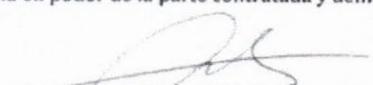
TERCERO. De la Naturaleza del contrato. La prestación de los servicios en todo lo no previsto por este contrato, se regulará por las normas de derecho común, atendido la inexistencia de vínculo de subordinación y dependencia entre ellas, declaran conocer la exclusión de esta relación contractual de las normas del Derecho del Trabajo. **Probidad Administrativa.** El prestador declara conocer su obligación de observancia estricta de las normas sobre probidad administrativa aplicable a toda prestación de servicios personales a los órganos de la administración del Estado.

CUARTO. De la vigencia del contrato y terminación anticipada. La prestación de los servicios tiene fecha de inicio el **01 Abril 2022** y fecha de término el **31 Agosto 2022**. Las partes establecen, en beneficio de ambas, la reserva del derecho de anticipar la terminación del contrato unilateralmente y sin expresión de causa, debiendo para tal efecto entregar aviso por escrito con diez días corridos de antelación a la fecha en que deberá cesar la prestación. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación queda facultada para dar término al contrato, en forma anticipada e inmediata, cuando la causal invocada por la autoridad sea el incumplimiento grave de las obligaciones pactadas en el presente contrato de prestación de servicios y/o la infracción de las normas sobre probidad administrativa, sin derecho a indemnización alguna.

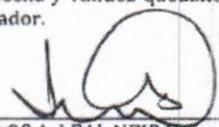
QUINTO. Se deja establecido que no existirá vínculo entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y el Prestador de Servicio, en relación a las disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias.

SEXTO. Para todos los efectos legales de este Contrato las partes fijan su domicilio en calle Nahuelbuta N° 109 de la Comuna de Contulmo y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales correspondiente.

SÉPTIMO. El presente Contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, fecha y validez quedando una copia en poder de la parte contratada y demás documentos en poder del Empleador.


FRANCISCO RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁVILA
RUT N° 17.990.473-K
Prestador




CARLOS A. LEAL NEIRA
RUT N° 10.932.512-0
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DECRETO ALCALDICIO N° 2189

CONTULMO, 14 JUN 2022

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Ministerio del Interior.
- El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-1982, que crea el D.A.E.M. Contulmo.
- El Decreto EXENTO N° 1.649 de fecha 06-12-2021 que aprueba el Presupuesto DAEM año 2022
- Y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- a) Carta de la Directora Daem que Solicita al Sr, Alcalde don Carlos Leal Neira que solicita recursos que permitan dar financiamiento por los primeros 5 meses de funcionamiento para concepto de honorario de monitores para los Talleres de: Violín y viola – Percusión y Vientos.
- b) El Decreto Exento N° 1690 del 20 Mayo 2022 que Aprueba Modificación Presupuestaria por Traspaso de Fondos en Gastos en M\$ 10.071- para concepto de honorarios .
- c) El Decreto Alcaldicio N° 793 del 15.04.2021 que contrató a don Víctor Manuel Caamaño Álvarez como monitor de los Talleres de Instrumentos de vientos.
- d) El Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 06 junio 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ Monitor Instrumentos de vientos.**

DECRETO :

1. RATIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 Junio de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N° 16.598.505-2, como Monitor de los Talleres de Instrumentos de viento a realizarse en dependencia Anexa a la ESCUELA SAN LUIS. La vigencia del contrato desde el **01 ABRIL 2022 al 31 AGOSTO 2022**
Talleres y horario en los siguientes recuadros:

DÍA	Talleres	jornada de mañana	jornada de tarde
SÁBADO	Instrumentos de Vientos	09:00 a 13:00 horas = 4 horas	15:00 a 17:15 horas = 2.15 horas

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	25	22.409	560.224
MAYO	25	22.409	560.224
JUNIO	25	22.409	560.224
JULIO	25	22.409	560.224
AGOSTO	25	22.409	560.224

El fiel cumplimiento al presente contrato será supervisado por la Dirección DAEM y la recepción conforme será emitida por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**

2. IMPÚTESE el Gasto que irroge el presente Decreto a la imputación **Presupuesto DAEM**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karla Henríquez Luengo
KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Carlos A. Leal Neira
CARLOS A. LEAL NEIRA
ALCALDE

CLN/KHL/SAB/DISP/pfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado.
- C.c. Finanzas D.A.E.M. ✓
- C.c. Personal D.A.E.M.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Contulmo, a fecha 06 junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación representada por su Alcalde don **CARLOS A. LEAL NEIRA**, chileno, Casado, Cédula de Identidad N° **10.932.512-0**, ambos domiciliados en Calle Nahuelbuta N° 109, de la comuna de Contulmo, por una parte, y don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N° **16.598.505-2**, como **Monitor de Instrumentos de vientos**, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación, encomienda a don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ**, para realizar la función de **Monitor de Instrumentos de vientos** en la Orquesta Infantil San Luis de Contulmo.

DÍA	Talleres	Jornada de mañana	jornada de tarde
SÁBADO	Instrumentos de vientos	09:00 a 13:00 horas = 4 horas	15:00 a 17:15 horas = 2.15 horas

SEGUNDO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación de su dependencia, pagará a don **VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ** por sus funciones profesionales desempeñada en dependencia Anexa a la **ESCUELA SAN LUIS**:

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	25	22.409	560.224
MAYO	25	22.409	560.224
JUNIO	25	22.409	560.224
JULIO	25	22.409	560.224
AGOSTO	25	22.409	560.224

Monto bruto mensual total: COMO LO ESPECIFICAN LOS MESES enunciados, impuesto incluido.

Condición del pago. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación pagará sus honorarios contra presentación de la respectiva boleta de honorarios firmada en original que el prestador/a emitirá, adjuntando el Informe de sus actividades en formato original o protocolizado junto con el certificado de conformidad extendido por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**.

TERCERO. De la Naturaleza del contrato. La prestación de los servicios en todo lo no previsto por este contrato, se regulará por las normas de derecho común, atendido la inexistencia de vínculo de subordinación y dependencia entre ellas, declaran conocer la exclusión de esta relación contractual de las normas del Derecho del Trabajo. **Probidad Administrativa.** El prestador declara conocer su obligación de observancia estricta de las normas sobre probidad administrativa aplicable a toda prestación de servicios personales a los órganos de la administración del Estado.

CUARTO. De la vigencia del contrato y terminación anticipada. La prestación de los servicios tiene fecha de inicio el **01 Abril 2022** y fecha de término el **31 Agosto 2022**. Las partes establecen, en beneficio de ambas, la reserva del derecho de anticipar la terminación del contrato unilateralmente y sin expresión de causa, debiendo para tal efecto entregar aviso por escrito con diez días corridos de antelación a la fecha en que deberá cesar la prestación. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación queda facultada para dar término al contrato, en forma anticipada e inmediata, cuando la causal invocada por la autoridad sea el incumplimiento grave de las obligaciones pactadas en el presente contrato de prestación de servicios y/o la infracción de las normas sobre probidad administrativa, sin derecho a indemnización alguna.

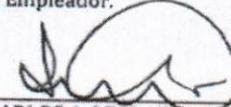
QUINTO. Se deja establecido que no existirá vínculo entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y el Prestador de Servicio, en relación a las disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias.

SEXTO. Para todos los efectos legales de este Contrato las partes fijan su domicilio en calle Nahuelbuta N° 109 de la Comuna de Contulmo y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales correspondiente.

SÉPTIMO. El presente Contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, fecha y validez quedando una copia en poder de la parte contratada y demás documentos en poder del Empleador.


VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO ÁLVAREZ
RUT N° 16.598.505-2
Prestador




CARLOS A. LEAL NEIRA
RUT N° 10.932.512-0
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DECRETO ALCALDICIO N° 2188

CONTULMO,

14 JUN 2022

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Ministerio del Interior.
- El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-1982, que crea el D.A.E.M. Contulmo.
- El Decreto EXENTO N° 1.649 de fecha 06-12-2021 que aprueba el Presupuesto DAEM año 2022
- Y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- a) Carta de la Directora Daem que Solicita al Sr, Alcalde don Carlos Leal Neira que solicita recursos que permitan dar financiamiento por los primeros 5 meses de funcionamiento para concepto de honorario de monitores para los Talleres de: Violín y viola – Percusión y Vientos.
- b) El Decreto Exento N° 1690 del 20 Mayo 2022 que Aprueba Modificación Presupuestaria por Traspaso de Fondos en Gastos en M\$ 10.071- para concepto de honorarios .
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2495 del 03.11.2021 que contrató a doña Alejandra Denisse Rojas Herrera como monitora de los Talleres de Violín y Viola
- d) El Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 06 junio 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y doña **ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA Monitora Violín y Viola-**

DECRETO

1. RATIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 Junio de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y doña **ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA**, Cédula de Identidad N° 18.144.372-3, como Monitora de los Talleres de Violín y Viola a realizarse en dependencia Anexa a la ESCUELA SAN LUIS. La vigencia del contrato desde el **01 ABRIL 2022 al 31 AGOSTO 2022**
Talleres y horario en los siguientes recuadros:

DÍA	Talleres	Jornada de mañana	Jornada de tarde
SÁBADO	VIOLÍN Y VIOLA	08:30 a 13:30 horas = 5 horas	14:00 a 19:00 horas = 5 horas

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	40	18.080	723.200
MAYO	40	18.080	723.200
JUNIO	40	18.080	723.200
JULIO	40	18.080	723.200
AGOSTO	40	18.080	723.200

El fiel cumplimiento al presente contrato será supervisado por la Dirección DAEM y la recepción conforme será emitida por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**

2. IMPÚTESE el Gasto que irrogue el presente Decreto a la imputación Presupuesto DAEM



KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS A. LEAL NEIRA
ALCALDE

CLN/KHL/SAB/DISP/pfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado.
- C.c. Finanzas D.A.E.M.
- C.c. Personal D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Contulmo, a fecha 06 junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación representada por su Alcalde don **CARLOS A. LEAL NEIRA**, chileno, Casado, Cédula de Identidad N° **10.932.512-0**, ambos domiciliados en Calle Nahuelbuta N° 109, de la comuna de Contulmo, por una parte, y doña **ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA**, Cédula de Identidad N° **18.144.372-3**, como **Monitora de Violín y Viola**, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación, encomienda a doña **ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA**, para realizar la función de Monitora de **VIOLÍN Y VIOLA** en la Orquesta Infantil San Luis de Contulmo.

DÍA	Talleres	Jornada de mañana	jornada de tarde
SÁBADO	VIOLÍN Y VIOLA	08:30 a 13:30 horas = 5 horas	14:00 a 19:00 horas = 5 horas

SEGUNDO. La Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través del Departamento de Educación de su dependencia, pagará a doña **ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA** por sus funciones profesionales desempeñada en dependencia Anexa a la **ESCUELA SAN LUIS**:

MESES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ABRIL	40	18.080	723.200
MAYO	40	18.080	723.200
JUNIO	40	18.080	723.200
JULIO	40	18.080	723.200
AGOSTO	40	18.080	723.200

Monto bruto mensual total: COMO LO ESPECIFICAN LOS MESES enunciados, impuesto incluido.

Condición del pago. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación pagará sus honorarios contra presentación de la respectiva boleta de honorarios firmada en original que el prestador/a emitirá, adjuntando el Informe de sus actividades en formato original o protocolizado junto con el certificado de conformidad extendido por el **Director Titular de la Orquesta San Luis**.

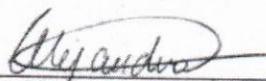
TERCERO. De la Naturaleza del contrato. La prestación de los servicios en todo lo no previsto por este contrato, se regulará por las normas de derecho común, atendido la inexistencia de vínculo de subordinación y dependencia entre ellas, declaran conocer la exclusión de esta relación contractual de las normas del Derecho del Trabajo. **Probidad Administrativa.** El prestador declara conocer su obligación de observancia estricta de las normas sobre probidad administrativa aplicable a toda prestación de servicios personales a los órganos de la administración del Estado.

CUARTO. De la vigencia del contrato y terminación anticipada. La prestación de los servicios tiene fecha de inicio el **01 Abril 2022** y fecha de término el **31 Agosto 2022**. Las partes establecen, en beneficio de ambas, la reserva del derecho de anticipar la terminación del contrato unilateralmente y sin expresión de causa, debiendo para tal efecto entregar aviso por escrito con diez días corridos de antelación a la fecha en que deberá cesar la prestación. La Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación queda facultada para dar término al contrato, en forma anticipada e inmediata, cuando la causal invocada por la autoridad sea el incumplimiento grave de las obligaciones pactadas en el presente contrato de prestación de servicios y/o la infracción de las normas sobre probidad administrativa, sin derecho a indemnización alguna.

QUINTO. Se deja establecido que no existirá vínculo entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo - Departamento de Educación y el Prestador de Servicio, en relación a las disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias.

SEXTO. Para todos los efectos legales de este Contrato las partes fijan su domicilio en calle Nahuelbuta N° 109 de la Comuna de Contulmo y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales correspondiente.

SÉPTIMO. El presente Contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, fecha y validez quedando una copia en poder de la parte contratada y demás documentos en poder del Empleador.



ALEJANDRA DENISSE ROJAS HERRERA
RUT N° 18.144.372-3
Prestador




CARLOS A. LEAL NEIRA
RUT N° 10.932.512-0
ALCALDE

- C. Aguayo: estoy completamente de acuerdo con la modificación, lo que sí ver la fórmula porque esto es sólo por mes de septiembre, acuérdesse que habíamos aprobado lucas que nos alcanzaron de abril hasta agosto y creo que esto no es un gasto sino que una inversión porque queremos que nuestra orquesta sea más pero hay problema para pagarle a los que le enseñan a los niños, entonces ver cómo se puede programar y asegurar la continuidad porque nuestra orquesta tiene que volver a tomar el sitio que tenía hace años atrás y eso requiere tener recursos frescos.
- C. Carrillo: Ornella tengo una consulta: ¿esto se va a traspasar a Educación, pero después Educación va a tener que hacer otra modificación para poder ingresar estos recursos para poder distribuirlos? (Dir. DAF. (S): exactamente).
- C. Orellana: antes de la Pandemia fui uno de los críticos de la Orquesta a través del Concejo quiero felicitar la actividad de la Orquesta que se hizo hace unos días atrás, creo que han mejorado mucho, estuvo muy bonito todo y que bueno que no sólo toque la orquesta sino que los niños hayan bailado, eso los va enriqueciendo y sólo pedir que en algún momento la Orquesta vaya al Valle de Elicura porque la gente allá no siempre tiene la posibilidad de escuchar ese tipo de música y sería bueno poder compartir con el colegio de allá.
- C. Arellano: toda mi disposición alcalde a aprobar esta modificación presupuestaria.
- Alcalde: quiero comentarles una muy buena noticia, este alcalde en conjunto con la agrupación de padres y apoderados de la Escuela San Luis. Nos contactamos hace bastante tiempo con la empresa privada a la que se le planteó la situación de la Orquesta y la falta de recursos que se ha venido arrastrando por años para su funcionamiento, principalmente en la contratación de monitores y profesores ya que el municipio considera sólo la contratación del profesor Eloy, el resto también debe considerarse y como resultado de esta gestión la empresa hizo un importante aporte lo que nos va a permitir, durante 3 años, tener en funcionamiento la

Orquesta, sin que tengamos que preocuparnos del pago de los profesores que vienen de afuera. Este monto asciende a 75 millones de pesos por 3 años y contempla el pago de los profesores, algunas actividades y también comprar y reparar instrumentos, se pidió un plan de trabajo de la Orquesta distribuido en distintos ítems: sueldo, presentaciones, compra o mejoramiento de instrumentos. La modificación viene por un mes porque el próximo ya deberían estar ingresados los recursos a la agrupación de padres y apoderados no al Municipio, para eso tampoco se requiere un convenio, por lo tanto es una asignación directa y el compromiso es que ellos hagan el proceso de contrato con los profesores por que en el fondo la Agrupación le pagará a los profesores no el Municipio y nosotros nos comprometimos a apoyarlos al máximo en el proceso administrativo y ellos deberán llevar un contador para llevar al día todo el tema de los pagos, la ventaja de esto es que es transferencia directa.

C. Carrillo: y cuál va a ser la figura ahora, estos profesores dejarán de estar bajo el alero del DAEM?

Alcalde: claro, ahora habrá trato directo con la Agrupación de Padres y Apoderados. El profe Eloy es nuestro.

C. Aguayo: lo que si es importante es transmitirle al Departamento de Educación que no por recibir esta ayuda, que por Dios nos ayuda a respirar, se deje de lado los proyectos que tienen que ver con el 2% de Cultura porque hay mucha plata que nos puede permitir las pasantías y otras cosas...

Alcalde: sí, nos pidieron ese apoyo y de hecho este año ya están postulados todos los proyectos de Cultura. Hay un equipo y una directiva de la Orquesta que está muy comprometida y contenta de todo el apoyo que han recibido del Municipio y los concejales y están muy agradecidos de esta plata que se transfirió para pagar los sueldos ya que estaban muy preocupados de que la Orquesta no funcionaría porque habían muchos niños y una falta de recursos importante para financiarlo, afortunadamente el municipio tenía los recursos y ustedes aprobaron que los aprobaron para pagar

el primer semestre a los profesores y ahora un mes más porque a partir de octubre llegarían los otros recursos. Por todo lo anterior, llamo a votación la modificación presupuestaria N°61 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación presupuestaria N°61 área municipal.

C. Carrillo: consulta para Ornella, me gustaría saber cuánto era el presupuesto que había quedado para Fiestas Patrias? (Dir. DAF (s): la modificación anterior fue de 17 millones de pesos) la modificación anterior? Lo pregunto porque en el programa hay hartas actividades y para todo eso se necesita plata y este año no pasó ninguna modificación presupuestaria por nosotros...

Dir. DAF(s): estaba con presupuesto inicial y se hicieron modificaciones internas ...

Alcalde: lo que pasa es que revisamos varias cuentas con la jefe de Finanzas y sacamos los saldos de diferentes cuentas de otras actividades...

C. Carrillo: y tanto lograron juntar? Le puedo solicitar que me pueda entregar ese detalle a mi correo por favor.

Alcalde: concejales pasamos al último punto de tabla, puntos varios:

Puntos varios:

C. Carrillo: 1°: solicita se haga transferencia de los recursos correspondiente a 2° cuota de la subvención.

2°: agradecer la rápida respuesta sobre reunión del sábado pasado en Villa Rivas en relación a la iluminación por ejemplo, pero aún falta en calle Abdón Rivas, si fuera posible agilizar ese tema por solicitud de los vecinos.

Alcalde: acotar que conseguimos con Cable Pacífico que instalaran internet en el jardín infantil de Villa Rivas y también vamos a contar con 4 cámaras para instalar.

3°: se solicita que paraderos de ruta P-60_R sean pintados con el objeto de dar una mejor imagen y cambiar el rostro de la comuna y dar una sensación de mayor seguridad.

C. Aguayo: 1°: reitera que se haga cumplir la Ley de tenencia responsable de mascotas ya que es una queja permanente de los vecinos. Es necesario mayor fiscalización e inspección y seguimiento, la idea es buscar una estrategia que permita controlar y evitar ataques futuros a personas que nos pueden dar un problema mayor.

Alcalde: el veterinario junto a la oficina de medio ambiente, hicieron la gestión de chipear a los perros, pero el tema pasa por aquellos perros que no tienen dueño y que están llegando ahora. Se pueden fotografiar para buscar sus dueños y luego aplicar lo que establezca la Ordenanza de tenencia responsable de mascotas.

2°: solicita mayor celeridad en el tema de las subvenciones con el objeto que el Concejo tenga la nómina con el tiempo suficiente para poder trabajar en presupuesto.

C. Orellana: 1°: en relación a reunión que va a tener con escuela de Calebu: espero que los resultados sean ejemplificadores y que realmente haya un cambio, esta es una reunión que yo pedí hace mucho tiempo atrás, la idea no es sólo un cambio de administración sino la mirada que tienen los profesores del colegio, lo que implica que DAEM debe intervenir más enfocado a mejorar las instalaciones del establecimiento y

que no vuelva a pasar lo del tema del desfile donde hubo distintas explicaciones.

2°: solicito realizar reunión en CECOSF convocando a los concejales para resolver problemas administrativos que se relacionan con la asignación de horas a destiempo, desconozco si la asignación de extensión horaria se asignó realmente a los profesionales que se necesitan por alta demanda de los usuarios, yo le daría extensión horaria a la doctora, por ejemplo, está el tema de un box que inaugurar, el tema de la caldera, hay varias cosas que hay que resolver.

Alcalde: con respecto a la doctora se hizo una extensión horaria con otra médico ya que ella está complicada. Con respecto a la caldera se va a buscar una solución definitiva que determine con un diagnóstico si se cambia a sistema de gas. En relación al furgón nos comprometimos a buscar financiamiento, estamos postulando a circular 33 y estamos viendo otras alternativas para que de marzo podemos tener un mejor furgón para el traslado de los alumnos.

C. Contreras: 1°: solicito buscar forma de reparar la glorieta del Parque Santa Elena, sobre todo ahora que el clima mejora y con la finalidad de evitar accidentes ya que muchos niños se acercan mucho a la orilla y pueden caer. Consultar además cuándo se van a botar las piñas grandes que se dijo se iban a sacar.

Alcalde: CMPC se comprometió con recursos, pero a través de la Fundación Nahuelbuta, pero la empresa le pidió a la fundación que modificara algunos ítems de su proyecto de trabajo, nosotros ya le oficiamos para acelerar ese proceso, pero aún no ha pasado nada, ese es el tema de porque no se han retirado los árboles.

2°: agradecer la instalación de los juegos en la escuela San Ernesto y se solicita instalar señal de internet en la escuela del mismo sector.

3°: solicita se sigan manteniendo los operativos de limpieza en los distintos sectores de la comuna.

C. Arellano: 1°; solicita reforzar la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas. Me tocó presenciar el ataque de un

perro a un joven que iba en bicicleta, José Garrido Sánchez, quiso morderlo y la situación fue bastante desagradable. Creo haber sugerido difusión radial de la Ordenanza y la puesta en marcha de las sanciones que puedan derivarse dado la irresponsabilidad de perros que tienen dueño, así que sólo reforzar lo que ya se dijo y darle seguimiento al tema.

2º: solicita entrega de información sobre la entrega de insumos personas que se vieron afectados con el tema de la nieve, en el sector de Pichihuillinco había sólo 4 personas que inicialmente habían sido beneficiadas y luego dijeron que era sólo uno, hay inquietud al respecto.

Alcalde: nosotros enviamos el informe y luego eso lo toma el ministerio de Agricultura, fueron beneficiadas 11 familias del sector Lote B y de Pichihuillinco viene una sola persona eso es lo que llegó desde el Ministerio, lo voy a averiguar cuál fue la razón, ahora lo que podemos hacer es enviar los nombres de esas personas.

3º: informar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones que no se han experimentado cambios en el sector cerro especialmente en lo que tienen que ver con la señal de ENTEL, ver si se puede generar contacto con subsecretario para revisar el tema en relación al diagnóstico que recibió de la comuna.

C. García: 1º: solicita que desde DIDECO se presente solicitud de aprobación para ampliar fecha de postulación a subvención municipal en próxima sesión.

Alcalde: siendo las 10:49 horas se cierra la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°45 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 15.09.2022.**

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°61
ÁREA MUNICIPAL.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

CONTULMO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.